

El Catedrático de la Universidad de Salamanca
 Juan de Ovando, en nombre de su Magestad
 el Rey, ha acordado que se
 provea a la Real Caxa de la Real Audiencia
 de Sevilla, para el pago de los
 derechos de alcabala de los bienes
 que se venden en esta Real Audiencia,
 que se han de pagar a los señores
 de las alcabalas, como en las
 cédulas de su Magestad se contiene,
 para que se cumpla lo que en ellas
 se manda, y para que se ponga
 en ejecución lo que en ellas se
 dispone, y para que se cumpla lo
 que en ellas se manda, y para que
 se ponga en ejecución lo que en
 ellas se dispone, y para que se cumpla
 lo que en ellas se manda, y para que
 se ponga en ejecución lo que en ellas
 se dispone.

El contador
 de la Real Audiencia
 de Sevilla
 Juan de Ovando
 en nombre de su Magestad
 el Rey

La Real Audiencia de Sevilla
 ha acordado que se provea a la
 Real Caxa de la Real Audiencia
 de Sevilla, para el pago de los
 derechos de alcabala de los bienes
 que se venden en esta Real Audiencia,
 que se han de pagar a los señores
 de las alcabalas, como en las
 cédulas de su Magestad se contiene,
 para que se cumpla lo que en ellas
 se manda, y para que se ponga
 en ejecución lo que en ellas se
 dispone, y para que se cumpla lo
 que en ellas se manda, y para que
 se ponga en ejecución lo que en ellas
 se dispone.

En esta Real Audiencia
 de Sevilla, a los...

Juan de Ovando, en nombre de su Magestad
 el Rey, ha acordado que se provea a la
 Real Caxa de la Real Audiencia
 de Sevilla, para el pago de los
 derechos de alcabala de los bienes
 que se venden en esta Real Audiencia,
 que se han de pagar a los señores
 de las alcabalas, como en las
 cédulas de su Magestad se contiene,
 para que se cumpla lo que en ellas
 se manda, y para que se ponga
 en ejecución lo que en ellas se
 dispone, y para que se cumpla lo
 que en ellas se manda, y para que
 se ponga en ejecución lo que en ellas
 se dispone.

